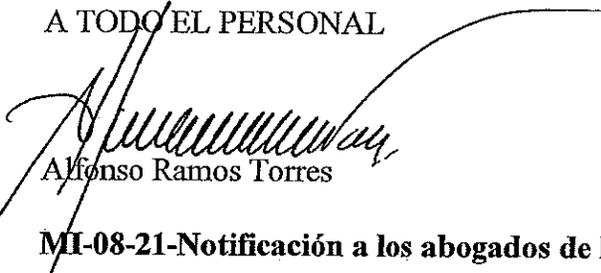




Lcdo. Alfonso Ramos Torres
Administrador

15 de agosto de 2008

A TODO EL PERSONAL



Alfonso Ramos Torres

MI-08-21-Notificación a los abogados de los participantes que ostenten representación legal

La Administración para el Sustento de Menores (ASUME) tiene como deber ministerial principal el garantizar que los menores reciban las pensiones alimentarias de quienes por ley están obligados a proveérselas. La Ley Orgánica de la ASUME, Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, establece un proceso administrativo para atender todo lo relacionado con la determinación, establecimiento, revisión, modificación, cobro y distribución de la pensión. Por tal razón, es imprescindible que cada instancia de ese proceso garantice un debido proceso de ley a todas las partes en él involucradas.

Muchos de los participantes de los servicios que ofrece la ASUME deciden comparecer con representación legal, ya que es un derecho cobijado por la Ley Núm. 5, *supra*. Hay que destacar, que no es compulsorio que las personas que soliciten servicios a la ASUME comparezcan con un abogado, pero si la persona cuenta con representación legal, no es requisito que renuncie a ella como condición para que se le brinden los servicios.

El procedimiento administrativo exige que todo señalamiento, determinación u orden que se tome en un caso, se notifique debidamente a las partes y esto incluye, necesariamente, a los abogados y a las abogadas de éstas. En ocasiones, no se ha podido notificar a los abogados o a las abogadas, porque ni en el sistema ni en el expediente del caso se acreditó adecuadamente que la parte cuenta con representación legal. Es importante tener presente, que la falta de notificación a la representación legal de una parte puede invalidar o anular algunas de las etapas y determinaciones del proceso administrativo. Dicha notificación debe estar acompañada de una certificación de envío de la copia del documento del cual se trate.

El abogado o la abogada deberán acreditar mediante escrito que es el representante o la representante legal de la persona custodia o de la persona no custodia. Una vez se reciba ese documento, se entenderá que esa persona ha asumido la representación legal ante la ASUME.

MI-08-21-Notificación a los abogados de los participantes que ostenten representación legal

15 de agosto de 2008

Página 2 de 3

En aras de agilizar y hacer más efectivos nuestros procedimientos administrativos, el sistema PRACSES ahora cuenta con una pantalla en la cual se señalará si la parte cuenta o no con representación legal, *Información de Representación Legal* (pantalla "IRL"). Si una persona comparece con abogado o abogada y así lo acredita formalmente, será necesario registrar los datos de ese abogado de forma que el sistema pueda generar y enviar automáticamente las respectivas notificaciones a la dirección de su oficina.

En esta nueva pantalla también se hará constar cuando el abogado o la abogada renuncien a la representación legal, a través del registro de la fecha de la renuncia. Entrar los datos del representante legal o registrar la fecha de la renuncia, generarán los eventos 400227, 400228 y los eventos 400229, 0400230 respectivamente, en la pantalla *Notas del Caso* ("NCA").

Los datos del abogado o de la abogada que aparecerán en la pantalla "IRL" se deben registrar previamente en la pantalla *Información del Participante* "INP". Para una descripción detallada del proceso que se debe seguir para registrar estos datos, favor de referirse a la hoja de instrucciones del manual del usuario que acompaña este memorando interno y que se hace formar de esta comunicación.

Para notificar a la representación legal las órdenes, notificaciones y estipulaciones, se deberá enviar copia al abogado o a la abogada a la dirección de la oficina que conste en "IRL". Para aquellos procesos que se generan "batch", el sistema automáticamente enviará dicha copia en la que se certificará la notificación al abogado o a la abogada.

En estos casos, cuando el usuario deba enviar a los participantes alguna orden, notificación o estipulación deberá investigar si alguna de las partes tiene abogado. Esta información la puede obtener en la pantalla "ICA" o la "IRL". Si en el caso hay representación legal, el usuario deberá remitir una copia adicional del documento del cual se trate al abogado o a la abogada y deberá cumplimentar el formulario *Certificación de notificación a la representación legal de las partes* ASM- 532 en español y el ASM 532a en inglés, y enviarlo junto con la copia antes mencionada a la dirección del representante legal que aparece "IRL".

Esta certificación contendrá en el epígrafe, el nombre y dirección del representante legal que aparecen en la pantalla "IRL." Al emitirla, se registrará en la pantalla "NCA" el evento 1438 o 1439, dependiendo de si el formulario es en español o en inglés, para que se haga constar en el sistema que se envió una copia de aquellos documentos que genera el usuario a la representación legal.

Estas nuevas pantallas proveen para que se acredite la fecha en la que el abogado o la abogada renuncien a la representación legal del participante o de la participante. En las instrucciones del manual del usuario que se incluyen con esta comunicación, se detalla este proceso. En estas instancias se generarán los eventos 0400229 y 0400230, dependiendo si el abogado representaba

MI-08-21-Notificación a los abogados de los participantes que ostenten representación legal
15 de agosto de 2008
Página 3 de 3

a la persona custodia o la no custodia. Además, una vez se registre la renuncia, se deberá eliminar la información de los abogados, para lo cual se crearán los eventos 0400248 y 0400249.

Contamos con su colaboración para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

C: Hon. Félix V. Matos Rodríguez, secretario
Directores y Directoras Regionales
Departamento de la Familia

Anejos

ART/mrsj

BUSQUEDA DE REPRESENTANTE LEGAL

PMSRBPAL

BUSQUEDA DEL PARTICIPANTE

FECHA 05/29/08

USUARIO QA77174 70

HORA 12:18

MODO DESPLEG

PAGINA 001

N O M B R E	SEXO	NAC	NRO. ID	TIPO	I
LCDO MIGUEL ROSARIO PIETRI			00-0000000	REP A	
— LCDO MIGUEL UNAMUNO			00-0000000	REP P	
— LCDO MIGUEL UNAMUNO			00-0000000	REP	
— LCDO. CARLOS ALBIZU CAMPOS			00-0000000	REP	

BUSQUEDA

A PERSONA

OTRO LCDO

NRO. ID

PROX PANTALLA==> INP

BPA – Búsqueda del Participante

- En esta pantalla podrá corroborar si el representante legal existe en la base de datos.
- Registre la letra 'A' previo al campo PERSONA y en OTRO registre el nombre deseado. Oprima ENTER.
- Si el participante existe, seleccione con 'X' el mismo y en PROX PANTALLA registre el acrónimo INP. En esta pantalla podrá ver información de dirección y número de colegiado del representante legal.
- Si el participante no existe, deberá acceder INP para crearlo (véase instrucciones de INP).
- Para salir de esta pantalla, oprima PAGE UP. Regresará al Menú Principal del sistema.

IRL – Continuación

Ambos eventos mostrarán el número del representante legal como participante en PRACSES.

- Una vez se relacione el representante legal al caso, la pantalla ICA (Información del Caso) mostrará una 'S' en el campo REP LEGAL.
- Para modificar la dirección del participante debe acceder la pantalla INP y llevar a cabo el procedimiento rutinario establecido en el sistema para actualizar la misma.
- Para registrar información de la representación legal de la otra parte, oprima F8. Refiérase al manejo definido bajo 'relacionar un representante legal en el caso'.
- Si el representante legal renuncia a sus servicios, oprima F3. Registre la fecha en que ocurre la misma y oprima ENTER.

Se generará el evento 0400229, *REPRESENTANTE LEGAL RENUNCIO/PC*, si corresponde a la PC; se creará el evento 0400230, para la PNC.

- Para eliminar la información relacionada a la fecha de renuncia, oprima la tecla de END.
- Para eliminar el representante legal asociado al caso, oprima F4 y F11.

Se generará el evento 0400248, *REPRESENTANTE LEGAL ELIMINADO/PC*, si corresponde a la PC; se creará el evento 0400249, *REPRESENTANTE LEGAL ELIMINADO/PNC* para la PNC.

- Para salir de esta pantalla, oprima PAGE UP. Regresará al Menú Principal del sistema.
- Para regresar al Menú de Casos (MCA), oprima F12.